INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 1811 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCUERSO DE OFERTAS N° 07/2016 PARA LA "ADQUISICION DE CARTUCHOS, TONER Y TINTAS" ID 308.879.

Asunción, 05 de julio de 2016

VISTO: El Memorándum UOC Nº 173/2016, de fecha 05 de julio de 2016, del Lic. Gustavo Ortíz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y La Resolución P. Nº 1667/2016 *"QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, LICITACION POR CONCUERSO DE OFERTAS N° 07/2016 PARA LA "ADQUISICION DE CARTUCHOS, TONER Y TINTAS" ID N° 308.879;* y,

CONSIDERANDO: Que, por el citado memorándum, se remite a consideración de la Presidencia la Ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. Nº 707/2016 como resultado del procedimiento del llamado a Licitacion por Concuerso de Ofertas **N° 07/2016 para la "Adquisición de Cartuchos, tóner y Tintas" ID N° 308.879**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.

Que, a través de la NOTA DNCP/DNC Nº 17718/2016 de fecha 30 de junio de 2016, se solicita examinar criterios del Pliego de Bases y Condiciones; en cuanto al análisis de evaluación de los miembros y propietarios adjudicados si se encuentran comprometidos en los supuesto del Art. 40 Inc. a) y b).

Que, en lo que respecta el análisis al cumplimiento de las disposiciones del mencionado Art. 40. Los miembros y propietarios de la empresa adjudicada no se encuentran involucrados en los supuestos del inciso a) y b), cuyo análisis se hallan inserto en el informe ampliatorio de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución Presidencia Nº 707/2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

- Aprobar la Ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 para la **"Adquisición de Cartuchos, Tóner y Tintas" ID N° 308.879** , elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución de Presidencia Nº 707/2016, específicamente en el siguiente punto: a)

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. Nº 1811/16

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCUERSO DE OFERTAS N° 07/2016 PARA LA "ADQUISICION DE CARTUCHOS, TONER Y TINTAS" ID 308.879.

Asunción, 05 de julio de 2016

Tener por examinado a los miembros y propietarios la firma adjudicada de las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40.----------

Art. 2°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2016